

**CIRCULAR No. 05 DE 23 de julio de 2025.**

40000

**PARA:** Servidores públicos de planta del Instituto Distrital de Turismo – IDT

**DE:** Subdirector de Gestión Corporativa

**ASUNTO:** Directrices para el descanso *Día de la Familia - Segundo Semestre 2025.*

Con un cordial saludo y considerando las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, “*Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones*”, me permito informar que el Instituto Distrital de Turismo - IDT comprometido con el bienestar de los servidores públicos de la Entidad y sus familias, ha dispuesto conceder durante el segundo semestre del año 2025, 1 día hábil de descanso para que puedan compartir con sus familias, el cual podrán programar y disfrutar antes o incluso el 31 de diciembre de 2025.

En consecuencia, a más tardar el próximo 1 de agosto, los jefes de cada dependencia deberán remitir a la Subdirección de Gestión Corporativa, la relación de los servidores que disfrutarán del descanso, señalando la fecha en que será disfrutado.

Es importante recordar a los jefes de las diferentes dependencias que será de su responsabilidad el garantizar la prestación ininterrumpida del servicio.

Cordialmente,



**DANERY BUETRAGO GÓMEZ**

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional Universitario (E), Talento Humano Subdirección de Gestión Corporativa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo.